

COMUNICADO

Tunja, 11 de marzo de 2026

PARA: EDUCADORES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, CONVOCADOS, HABILITADOS E INSCRITOS, PROCESO EVALUACIÓN DE ASCENSO DE GRADO O REUBICACIÓN DE NIVEL 2025 - 2026.

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: ORIENTACIONES IMPORTANTES – PROCESO EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS 2025-2026.

Se informa a los educadores habilitados e inscritos en el proceso evaluación de competencias para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial 2025 – 2026, sobre las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. Radicado No. 2026-EE-088315 del 06 de marzo de 2026, respecto a las próximas etapas de publicación de resultados y reclamaciones. Por favor, preste especial atención a los siguientes puntos:

1. Cambio de Entidad Territorial (ETC)

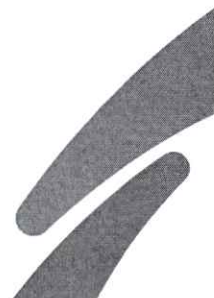
Si usted fue trasladado de entidad territorial después de su inscripción, o si se inscribió por error en una entidad diferente a la que labora actualmente, debe actuar de inmediato, solicitando el cambio de ETC ante la **Universidad de Antioquia**, a través del módulo de PRQS de la plataforma del proceso.

Esto garantiza que sus resultados lleguen a la secretaría donde usted trabaja actualmente para que el trámite sea efectivo.

2. Calendario de Resultados y Reclamaciones

Tenga presentes estas fechas inamovibles según el cronograma oficial:

- **Publicación de resultados:** 16 de marzo de 2026.
- **Periodo de reclamaciones:** Del 17 al 24 de marzo de 2026.





3. Reglas Fundamentales para Reclamaciones

Si tiene inconformidades con sus puntajes de experiencia, zona de desempeño o movimientos en el escalafón, tenga en cuenta:

- Las reclamaciones solo se recibirán por el módulo de la plataforma o la dirección física indicada en el manual que publicará la Universidad de Antioquia.
- La Secretaría de Educación de Boyacá solo puede modificar o corregir su información en la plataforma si usted presenta una reclamación formal en la plataforma.
- Si usted no reclama en la plataforma, el sistema no habilitará los campos para que la Secretaría corrija su información, aunque exista un error.

Verifique sus datos de experiencia y zona de desempeño el mismo día de la publicación de resultados. Si detecta un error, radique su reclamación de inmediato por el medio ya indicado, para que la entidad territorial quede facultada para hacer los ajustes necesarios dentro de la plataforma.

Atentamente,

HERNAN FELIPE AGUILAR BLANCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó y Responsable: Irma Lucy Acuña Sánchez /Profesional Especializada/ Grupo Funcional Gestión de Carrera

Brenda Katherine Garzón Gómez /Profesional Universitaria/ Grupo Funcional Gestión de Carrera

